

reínte foral, extendiéndose la presente acta que firmen  
Todos los asistentes a la sesión, juntamente con mí  
el secretario que certifico.

H. Pérez

José Melich

Pedro Garriga

Jaimé Carbonell

H. Pérez

Pedro

Alcalde  
d. José Campuzano  
Concejales  
d. Miguel Manzanares  
d. Ramón Serra  
d. Amado Vives  
d. José Melich  
d. Gabriel Melich  
d. Ramón Manzanares  
d. Pedro Garriga  
d. Jaimé Carbonell

En el Pueblo de Cornellá a treinta de septiembre de  
mil novecientos veintiuno, y siendo las diez y ocho horas  
se han reunido en el salón de actos de estos Casas Municipales  
para celebrar sesión extraordinaria de plenos con  
vocación, los señores concejales que componen el Pleno  
de este ayuntamiento, relacionados al margen, bajo  
la presidencia del señor alcalde don José Campuzano  
Nadal, quien declaró abierta la sesión, ordenando al  
informante secretario leyera el acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y de orden del señor presidente  
el informante secretario da lectura de los asuntos

contenido en la orden del dia circulada con la antedicha y forma reglamentaria, cuyos conceptos son:

Lección y resolución del expediente tramitado en este ayuntamiento con respecto a la propuesta de habilitación y su plazo de crédito por medio de transformación en el presupuesto municipal ordinario del corriente año.

Resolución acerca del expediente tramitado en este ayuntamiento de la propuesta de habilitación y su plazo de crédito del referido presupuesto municipal del corriente año.

Sorprende de haber sido nombrados y haber tomado posesión de los cargos de agente vigilante de Piscadería y Gobernativa, don Baudilio Galat albagés; de Oficio práctico en alبانería, fontanería y electricidad, don Francisco Company Casas, y de agente vigilante nocturno, don Francisco Pérez fruto famiente, nombrados para aquella cargo, en virtud del encargo publicado en abril del corriente año en la Gaceta de Madrid, por la Junta calificadora de aspirantes a destino público.

Se procede por el primer expediente correspondiente a la propuesta de habilitación y su plazo de crédito por medio de transformación, del que resulta que ha informado favorablemente el Inspector Interventor de fondos municipales y haber sido acordada en principio por la Comisión Municipal Por mayoría en sesión celebrada el dia veinte y cuatro de Julio del corriente año y de la información pública, resulta que no se ha presentado reclamación ni protesta alguna, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada propuesta quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Cuenta	Artículo	Serie	Consignación que tienen	Deducción por transferencia	Quedan	Cuenta	Artículo	Serie	Consignación que tienen	Deducción por transferencia	Quedan
Gastos	Ct.	Gastos	Ct.	Gastos	Ct.	Gastos	Ct.	Gastos	Ct.	Gastos	Ct.
1	2	1	1.000	00	1.000	00	1	4	3	5.600	00
1	H	8	3.050	00	2.050	00	2	845	00	1.500	00
1	6	1	9.500	00	11.30	00	9.070	00	1	5	1
1	10	1	100	00	70	00	30	00	1	4	1
1	10	2	4.650	53	2.19	00	4.431	53	1	11	1
1	10	3	500	00	500	00	"		1	11	2
1	10	4	200	00	200	00	"		2	1	1
1	11	3	100	00	80	00	15	00	2	3	1
2	2	1	1.500	00	3.45	00	1.125	00	3	1	3
3	1	1	2.700	00	2.025	00	645	00	3	1	19
3	1	2	700	00	750	00	150	00	4	1	3
3	1	14	300	00	265	00	35	00	4	2	1
3	1	15	300	00	230	00	70	00	4	4	3
3	1	16	360	00	360	00	"		5	1	10
3	1	18	280	00	280	00	"		6	1	11
3	2	1	1.000	00	1.000	00	"		6	2	5
H	1	1	6.664	46	150	00	6.514	46	7	1	3
H	1	2	1.500	00	1250	00	1.375	00	7	3	1
H	5	2	200	00	180	00	20	00	7	10	2
H	5	3	2.000	00	80	00	1.920	00	11	1	6
6	1	6	4.000	00	1.000	00	3.000	00	11	3	1
6	1	8	2.000	00	500	00	1.500	00	11	3	2
6	1	9	3.850	00	160	00	3.690	00	11	5	2
6	2	6	100	00	100	00	"		13	3	1
7	1	1	1.800	00	625	00	1.145	00			
7	1	2	1.500	00	380	00	1.120	00			
7	2	1	3.000	00	60	00	2.393	00			
7	2	2	400	00	80	00	620	00			
7	2	3	3.000	00	600	00	2.400	00			
7	3	2	1.000	00	942	00	48	00			
7	3	3	3.000	00	2.098	00	902	00			
7	5	1	1.000	00	70	00	293	00			
7	5	3	100	00	40	00	30	00			
7	5	4	500	00	500	00	"				
7	9	3	250	00	210	00	40	00			
8	1	2	500	00	125	00	345	00			
8	1	5	400	00	400	00	"				
8	1	7	1000	00	385	00	615	00			
8	H	1	300	00	145	00	125	00			
8	6	3	300	00	100	00	200	00			
8	6	H	1.500	00	500	00	1.000	00			
9	3	1	800	00	800	00	"				
9	H	1	1000	00	703	00	297	00			
9	H	2	45	00	75	00	"				
10	1	3	1000	00	130	00	840	00			
10	6	1	4.000	00	240	00	3.760	00			
10	Y	1	700	00	700	00	"				
10	8	2	1.500	00	845	00	655	00			
11	1	H	3.000	00	2.500	00	500	00			
11	1	5	100	00	100	00	"				
11	3	3	2.000	00	1545	00	455	00			
11	5	1	500	00	500	00	"				
11	6	1	2.000	00	900	00	1.100	00			
11	7	2	1.500	00	160	00	1.340	00			
13	2	1	200	00	200	00	"				
14	1	1	1.500	00	440	00	1.060	00			
18	1	1	4.000	00	1.460	00	2.550	00			

Totalizado: 90.483 39 30.061 00 60.422 29 Totalizado: 62.997 40 30.061 00 93.058 40

Se pone en igual forma a dal lectura del expediente de la propuesta y tabilitacion de crédito para el corriente presupuesto, al que ha informado favorablemente el Señor Gobernador - Su favorito de este Ayuntamiento, de haber sido aprobada y aprobada por la Comisión Municipal permanentemente en sesión celebrada el dia veinte y cuatro de Julio pasado, como asimismo se practicó la información pública, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación ni protesta alguna, y abierta discusión sobre el particular se acuerda aprobar por unanimidad la mentada propuesta por Hallarse aprobada a lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, imponiendo su totalidad la cantidad de diez y ocho mil quatrocientos veintay cinco Pesetas.

Los servicios que vienen a reforzarse y atender con las mentadas tabilitaciones son los siguientes:

Por exceso que puedan presentarse en el consumo de fluido eléctrico; para la corrección de reportes y servicio estadístico; para trajes y comisiones; para el mobiliario de las diferentes dependencias de estos Oficios Municipales, Juzgado Municipal y Oficina sanitaria; para el Alcañiz Estado General; para la cuota provincial sanitaria; para funciones y festivos, y para atender las necesidades de la población por el arreglo y entretiembiente de los callejones, terraplenes y algunos caminos públicos, como también el arbolado, lo que ha motivado el aumento de personal en la Brigada.

Asimismo se acuerda quedar enterados y conformes de haber sido nombrado para la cargo de: Agente vigilante de inspección y estadística, don Baudilio Salat

Albares; de Otros prácticos en albañilería, fortinería y de  
torcedad, don Francisco Company Casal, y de agente  
vigilante nocturno, don Francisco Piedrafita Sanvicente,  
cuyos nombramientos han sido efectuados por la Junta  
Calificadora de aspirantes a destino público, en virtud  
de concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del  
dia 2 de Abril, pasado, a causa de los vacantes exis-  
tentes en este Ayuntamiento, y cuyos nombrados lo  
fueron por ser los que reunieron mejores méritos y condi-  
ciones para ocupar aquella cargo.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión  
municipal permanente en sesión del dia 7 de agosto  
último, referente al establecimiento de una tarifa de  
pesetas mensuales como ampliación a las estable-  
cidas en la Ordenanza fiscal sobre venta ambulante, a  
los industriales que, debidamente matriculados, vendan  
generos por los muelles de la localidad. llevando los bultos  
al hombre, y como sea que existen algunos indus-  
triales comprendidos en este caso, el señor Presidente  
declarara abierta discusión sobre este extremo.

Después de detinida deliberación se acuerda  
por unanimidad ratificar el acuerdo que antecede.

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión  
municipal permanente en sesión del dia 11 del actual  
referente a la retribución de ciento noventa  
pesetas al alquacil, 2º de este Ayuntamiento don  
Pablo Giménez Ballester por director de entrada  
y estancia en el Hospital Clínico, se acuerda por  
unanimidad ratificar dicho acuerdo.

No habiendo más a-  
suntos de que batir a su  
Presidente orden se autoriza la  
sesión a la ventura y me haga  
firmar la presente en suyo

concurrida punto convino el Secretario.

~~Alcalde~~

José Meliá

M. P. Díaz

Taime Carbonell

Pedro Garriga

~~Presidente~~

alcalde  
D. Miguel Marzo  
Concejal.  
d. Juan Serra  
d. Juan Vicenç  
d. José Meliá  
d. Santiago Meliá  
d. Ramón Manresa  
d. Pedro Garriga  
d. Taime Carbonell

En el pueblo de Cornellà a quince de Octubre de mil novecientos veintiuno y siendo las diez y ocho horas, pri- viamente convocados se han reunido en estos Casas Consistoriales para celebrar reunión extraordinaria de primera convocatoria, los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, relacionados al margen. Bajo la presiden- cia del señor alcalde accidental, don Miguel Horrijo H. Lajaí, quien declaró abierta la sesión ordenando al infrasiguiente secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el fr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la orden del dia circulada al efecto y con la aprobación debida, debía proceder al